



Sabanalarga, (Atlántico), 14 de octubre de 2022

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00802-00
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA
Demandado: MEDARDO PEÑA AHUMADA

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo presentado por LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de MEDARDO PEÑA AHUMADA informándole que se venció el término de la suspensión solicitada por el apoderado de la parte demandante y parte demandada y se encuentra pendiente por resolver excepciones propuestas, Sírvase proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, (Atlántico), 14 de octubre de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y observándose que se encuentra más que vencido la suspensión del proceso por el termino de cuatro (4) mese este Despacho judicial

RESUELVE.

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial el día 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por LA COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de MEDARDO PEÑA AHUMADA .-

SEGUNDO: "Por secretaria Líbrense los oficios correspondientes-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 137 DE
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe67bebfa0d626e77ea573346b5794941e59dae476ee726260d94d35cb84261a

Documento generado en 14/10/2022 11:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>